

ORIGINAL

RECIBIDO JUN 15/26 PM 1:35
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 231

INFORME NEGATIVO

15 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previo análisis y consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 231.

La Resolución del Senado 231, según referida, propone ordenar a las comisiones de Agricultura y de Educación, Arte y Cultura del Senado realizar una investigación conjunta sobre la viabilidad de permitir el desarrollo de las áreas verdes, terrenos y fincas que forman parte de los bienes inmuebles donde radican planteles escolares en desuso como huertos de autogestión agrícola comunitaria.

La agricultura constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico y la seguridad alimentaria de Puerto Rico. Nuestra Isla depende en gran medida de alimentos importados, por ello es esencial impulsar iniciativas que fortalezcan la agricultura, promuevan la participación de las comunidades y fomenten el uso responsable de los recursos disponibles. Del mismo modo, los proyectos de agricultura comunitaria han probado ser espacios valiosos para educar, unir a las comunidades y devolver vida a áreas que antes estaban en desuso.

La intención de la medida bajo estudio es encomiable y responde a objetivos legítimos de política pública. Particularmente, la medida procura explorar alternativas para dar un uso productivo a terrenos asociados a planteles escolares en desuso, promover la autogestión comunitaria y ampliar las oportunidades de educación agrícola

en nuestras comunidades. Sin duda, se trata de propósitos consistentes con los esfuerzos dirigidos a fomentar una mayor participación ciudadana en actividades agrícolas.

La Comisión reconoce que la agricultura constituye un asunto de alta prioridad para Puerto Rico y que resulta indispensable continuar promoviendo iniciativas que fortalezcan la producción local de alimentos, la educación agrícola y la utilización responsable de los terrenos disponibles. No obstante, la evaluación de la medida demuestra que el objetivo perseguido por esta Resolución ya ha sido objeto de atención mediante diversas iniciativas legislativas recientes que atienden, desde distintos enfoques, los mismos asuntos que la presente medida pretende investigar.

Particularmente, el Proyecto del Senado 189 propone incorporar al currículo del sistema público de enseñanza módulos relacionados con el establecimiento de huertos escolares, preservar los terrenos destinados a la enseñanza agrícola, reglamentar la utilización de fincas escolares y autorizar acuerdos colaborativos entre el Departamento de Educación y otras agencias públicas para poner terrenos disponibles al servicio de programas agrícolas. Dicha medida, además, contempla la identificación de terrenos disponibles y la creación de mecanismos administrativos para su aprovechamiento, atendiendo de forma directa varios de los objetivos que persigue la presente Resolución.

Asimismo, la Resolución de la Cámara 43 ordena una investigación amplia sobre el desarrollo de la industria agrícola de Puerto Rico, incluyendo expresamente la conservación, rescate y utilización de terrenos agrícolas, los servicios educativos relacionados con la agricultura, la investigación agrícola y otros asuntos vinculados a la seguridad alimentaria. Por consiguiente, una parte sustancial de los asuntos que se pretende investigar en esta Resolución ya forman parte de investigaciones legislativas en curso.

Por otro lado, la viabilidad de la investigación propuesta trasciende la mera disponibilidad de terrenos y enfrenta importantes retos de naturaleza fiscal, administrativa, operacional y jurídica. En consecuencia, la investigación propuesta no necesariamente produciría soluciones concretas a los problemas identificados ni

atendería los principales obstáculos que actualmente limitan el desarrollo de proyectos agrícolas comunitarios en propiedades públicas.

Si bien la existencia de áreas verdes y terrenos disponibles en escuelas cerradas podría representar una oportunidad para proyectos de agricultura comunitaria, la implantación efectiva de tales iniciativas requiere una inversión sustancial de fondos públicos. La habilitación de estos espacios conlleva gastos relacionados con limpieza y acondicionamiento de terrenos, reparación o demolición de estructuras deterioradas, instalación de sistemas de riego, mejoras de seguridad, adquisición de equipos y herramientas, seguros, manejo de riesgos, supervisión continua de las facilidades, entre otras.

Es preciso señalar que, el Gobierno de Puerto Rico continúa sujeto a las limitaciones fiscales y presupuestarias derivadas del proceso de reestructuración fiscal bajo la Ley PROMESA y de los planes fiscales certificados aplicables a las distintas entidades gubernamentales. En ese contexto, cualquier iniciativa que eventualmente requiera la habilitación, acondicionamiento, mantenimiento o supervisión de terrenos públicos para fines agrícolas tendría que evaluarse a la luz de los recursos disponibles, las limitaciones presupuestarias y los mecanismos de financiamiento que permitan garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Por otra parte, la disponibilidad de terrenos en planteles escolares cerrados no constituye necesariamente el principal obstáculo para el desarrollo de proyectos agrícolas comunitarios. Los retos más significativos se relacionan con la capacidad operacional y económica para sostener dichos proyectos una vez se identifican los terrenos disponibles. Entre estos desafíos se encuentran la obtención de recursos para rehabilitar las propiedades, la disponibilidad de personal técnico y administrativo, los costos recurrentes de mantenimiento, la responsabilidad por daños o accidentes, la seguridad de las instalaciones y la capacidad de las organizaciones participantes para garantizar la continuidad de los proyectos a largo plazo.



Por todo lo anterior, esta Comisión concluye que la Resolución del Senado 231 persigue objetivos legítimos; sin embargo, los principales retos que enfrenta el desarrollo de proyectos agrícolas comunitarios en propiedades públicas no responden a una falta de identificación de terrenos disponibles, sino a factores relacionados con financiamiento, mantenimiento, administración, supervisión y sostenibilidad operacional. Igualmente, los asuntos medulares que persigue examinar la medida ya están siendo atendidos mediante iniciativas legislativas aprobadas e investigaciones en curso.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 231.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente